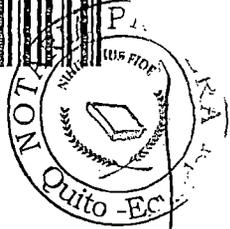




Factura: 001-004-000046928



20171701001P04723



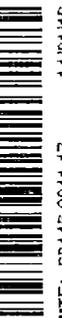
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P04723					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790652424001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IGNACIO LIZANDRO CEVALLOS BARBA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CÚANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

RS

Escritura N°:		20171701001P04723					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:27)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790652424001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IGNACIO LIZANDRO CEVALLOS BARBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04723						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790652424001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IGNACIO LIZANDRO CEVALLOS BARBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*Jorge Enrique Machado Cevallos*

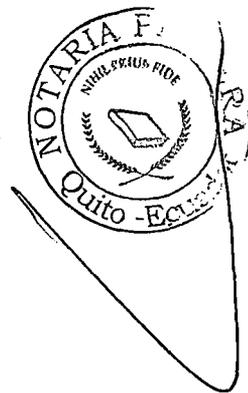
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**2017-17-01-NOTARIA 01 P04723**



**DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
"ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE  
MANTENIMIENTO CYTECO S.A."  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**iiii AC iiiii**

**ESCRITURA NÚMERO.- P04723**-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparece, el señor **IGNACIO LIZANDRO CEVALLOS BARBA**, Gerente General y Representante Legal de la compañía "ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.", conforme consta en los documentos que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de disolución voluntaria anticipada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:



**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de disolución, liquidación y cancelación voluntaria anticipada, el señor **IGNACIO LIZANDRO CEVALLOS BARBA**, Gerente General y Representante Legal de la compañía "ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.", conforme consta en los documentos que se agrega como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, y capaz ante la ley para contratar. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** La compañía "ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A." se constituyó mediante escritura Pública, autorizada por el señor notario décimo primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número 867, tomo 115. La Compañía tiene actualmente un capital de doce mil dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintiuno de junio del dos mil diecisiete, se acordó por unanimidad la disolución voluntaria y anticipada de la compañía "Asesoría, Servicios e Ing. De Mantenimiento CYTECO S.A.", y la designación del liquidador.

**TERCERA.-DECLARACIONES.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y CANCELACION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA:** conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la Compañía "ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A." fundamentada en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veintiuno de junio del dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparece para declarar disuelta la compañía "ASESORIA SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A." En consecuencia una vez que se haya aprobado este trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, se expedirá el nombramiento del liquidador a favor del señor Ignacio Cevallos Barba. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Juan Francisco Ortiz, con matrícula profesional número 17-2016-281 del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-**

*Ignacio Lizandro Cevallos Barba*

**IGNACIO LIZANDRO CEVALLOS BARBA**

C.C. No. 1702332246

*Me ratifico*  
*Juan Francisco Ortiz*



## CYTECO S.A.

Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento Cyteco S.A."

En la Ciudad de Quito, el 21 de junio del 2017, a las 16H00, se reúnen los socios de la compañía "Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento Cyteco S.A." Señor Roberto Sotomayor Moreira, propietario de cuatrocientas cincuenta y tres acciones de diez dólares cada una y el señor Ignacio Cevallos Barba, propietario de setecientos cuarenta y siete acciones de diez dólares cada una.

Una vez que está presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en junta general extraordinaria universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar sobre la disolución, liquidación y cancelación de la compañía "Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento Cyteco S.A." y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto,
2. Aprobación del **balance final de operaciones**,
3. Aprobación del **cuadro de distribución del haber social**,
4. Nombramiento de un Liquidador.

El orden del día es aprobado por unanimidad de los socios, dirige la sesión el señor Roberto Sotomayor Moreira, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor Ignacio Cevallos Barba, Gerente de la Compañía.

Primer punto.- Los socios presentes resuelven y aprueban por unanimidad la decisión de disolver, liquidar y cancelar la compañía "Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento Cyteco S.A." en un solo acto.

Los socios ratifican expresamente que no existen obligaciones pendientes con ninguna Institución Pública ni Privada ni personas naturales o Jurídicas, públicas o privadas y en el caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido, los socios se comprometen a **responder solidaria e ilimitadamente** con su patrimonio en conjunto con los Representantes Legales de la compañía.

Segundo punto.- Luego de las explicaciones del Gerente General, se aprueba por unanimidad el **balance final de operaciones**, donde constan el activo realizado y el pasivo extinguido.

Tercer punto.- De igual manera se procede a revisar el **cuadro de distribución del haber social**, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Cuarto punto.- Se nombra como liquidador al Gerente General señor Ignacio Cevallos, para que lleva a cabo todas las acciones legales y administrativas de tal forma que esta resolución tenga efecto.

Concluida la revisión de los puntos a tratarse, la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por secretaría, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 17h30, la presidencia declara concluida esta Junta General.

Sr. Ignacio Cevallos Barba  
Gerente-Secretario-Socio

Roberto Sotomayor Moreira  
Presidente-Socio

391151



Quito, 22 de Junio del 2017

Señor  
Ignacio Cevallos Barba  
Presente

De mi consideración

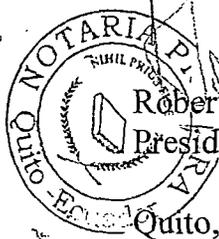
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., en sesión realizada el día 21 de junio de 2017, eligió a usted como GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía por el periodo de un año. Las atribuciones de los administradores se encuentran en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 18 de julio de 1991 ante el doctor Walter del Castillo Viteri, Notario décimo noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 1991.

ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., constituida por escritura pública otorgada ante el Notario décimo primero suplente del cantón Quito, el 20 de junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del mismo año y cuyo plazo de duración se amplió según escritura registrada en la notaría décimo primera el 26 de Agosto del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre del mismo año.

Le auguro éxito en su gestión.

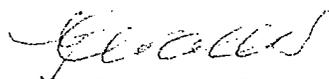
Atentamente

Roberto Sotomayor Moreira  
Presidente



Quito, 22 de Junio del 2017

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.

  
Ignacio Lizandro Cevallos Barba  
C.I. 170233224-6

TRÁMITE NÚMERO: 39151



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	30050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9681
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO
IDENTIFICACIÓN:	1702332246
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM#: 867/DEL: 29/08//1984 NOT: DECIMO PRIMERO DEL: 20/06/1984 AMPLIO RM# 3370  
DEL: 01/09/2014 NOT DECIMO PRIMERA DEL: 26/08/2014.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN  
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA  
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 08 de Set. de 2017 Util(es)



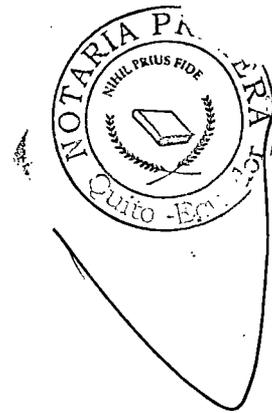
*[Handwritten Signature]*  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA **170233224-6**

APellidos y Nombres: **GEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO**  
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**  
 Gonzalez Suarez  
 Fecha de Nacimiento: **1930-08-29**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **Casado**  
**MARIA TERESA ARGUELLO BARBA**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION: **EMPLEADO PRIVADO** E133311222

APellidos y Nombres del Padre: **GEVALLOS LIZANDRO**  
 APellidos y Nombres de la Madre: **BARBA ARCENTALES LEONOR**  
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-08-31**  
 Fecha de Expiración: **2020-08-31**

000002537





*M*

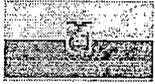
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas Util(es)  
 QUITO a. 06 SET 2017

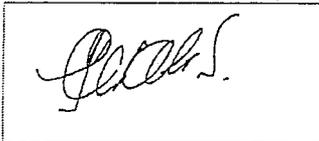


*Jorge Machaco Cevallos*  
 Dr. Jorge Machaco Cevallos





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702332246

Nombres del ciudadano: CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGUELLO BARBA MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: No Registra

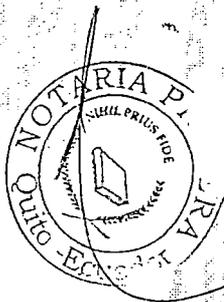
Nombres del padre: CEVALLOS LIZANDRO

Nombres de la madre: BARBA ARCENTALES LEONOR

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-051-71469



179-051-71469

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

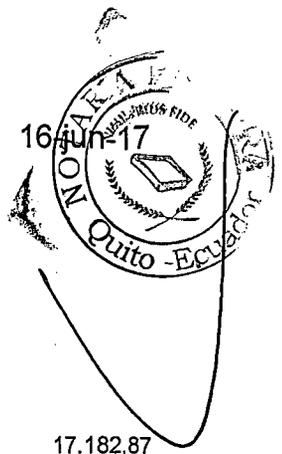




BALANCE FINAL DE OPERACIONES

CYTECO S.A.

Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento



ACTIVO	17.182,87			
ACTIVO CORRIENTE		17.182,87		
ACTIVO DISPONIBLE			17.182,87	
BANCOS				
PRODUBANCO				17.182,87
INVENTARIOS	0,00			
ANTICIPOS				
IMPUESTOS ANTICIPADOS		0,00		
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)			0,00	0,00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)			0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		0,00		
INSTALACIONES			0,00	0,00
MUEBLES Y ENSERES			0,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO			0,00	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN			0,00	0,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA			0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	17.182,87			
PASIVO	0,00			
PASIVO CORRIENTE		0,00	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00			
PATRIMONIO	25.632,11			
CAPITAL		25.632,11		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			12.000,00	
IGNACIO CEVALLOS				7.470,00
ROBERTO SOTOMAYOR				4.530,00
RESERVAS			703,00	
RESERVA LEGAL				703,00
RESULTADOS				
RESULTADOS DEL EJERCICIO			12.929,11	
UTILIDADES O PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				6.258,46
RESULTADOS ACUMULADOS NIIF				6.670,65
TOTAL PATRIMONIO	25.632,11			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-8.449,24			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	17.182,87			

  
 IGNACIO CEVALLOS BARBA  
 GERENTE GENERAL  
 C.I. 1702332246

  
 INGRID MUNIZAGA CARDENAS  
 CONTADORA  
 C.I. 1712416914  
 CCPP 038426



CUADRO DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL

16-jun-17

CYTECO S.A.  
Asesoría, Servicios e Ingeniería de Mantenimiento

Cédula	Apellidos y Nombres Completos	Porcentaje de Participación	Valor en efectivo a ser distribuido
1702332246	CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO	62,25%	10.696,34
1702464890	SOTOMAYOR MOREIRA ROBERTO ELIAS	37,75%	6.486,53
<b>Valor total del Haber social</b>			<b>17.182,87</b>

IGNACIO CEVALLOS BARBA  
GERENTE GENERAL  
C.I. 1702332246

INGRID MUNIZAGA CARDENAS  
CONTADORA  
C.I. 1712416914  
CCPP 038426



Factura: 001-004-000046929



20171701001001953



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001953

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702332246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



*Jorge Enrique Machado Cevallos*  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA "ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A."; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el seis de septiembre de dos mil diecisiete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010003

Dr. Eduardo Xavier Montero Proaño  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 06 de septiembre de 2017, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe de inspección Nro. SCVS-IRQ-DRAS-SD-18-891 de 05 de octubre de 2018 y el informe jurídico contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1107-M de 29 de octubre de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

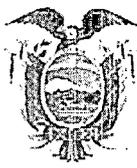
**QUE** concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vicios de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías.; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución a los administradores de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. en la dirección electrónica registrada en la institución.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010003

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., así como a sus administradores y al público en general.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

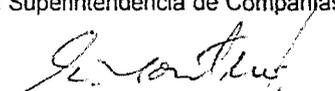
**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón del domicilio de la compañía: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba junto a esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgaron la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, a la Dirección Tributaria del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la Dirección General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 30 de octubre de 2018

  
Dr. Eduardo Xavier Montero Proaño  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

FMAA/Ref.848 //Tr. 62446-0041-17//Exp. 45039



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. **SCV.IRQ.DRASD.SAS.SD-2019-**

**00010003**, dictada por el Subdirector de Disolución(S) de la

Superintendencia de Compañías, el treinta de octubre del dos mil

dieciocho, se Resuelve **APROBAR:** La escritura de **DISOLUCIÓN,**

**LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA**

**SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A..**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo

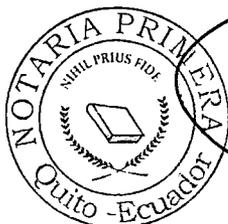
Sexto, senté razón de esta aprobación, al margen de la respectiva

matriz, otorgada en esta Notaría, el seis de septiembre del dos mil

diecisiete.-

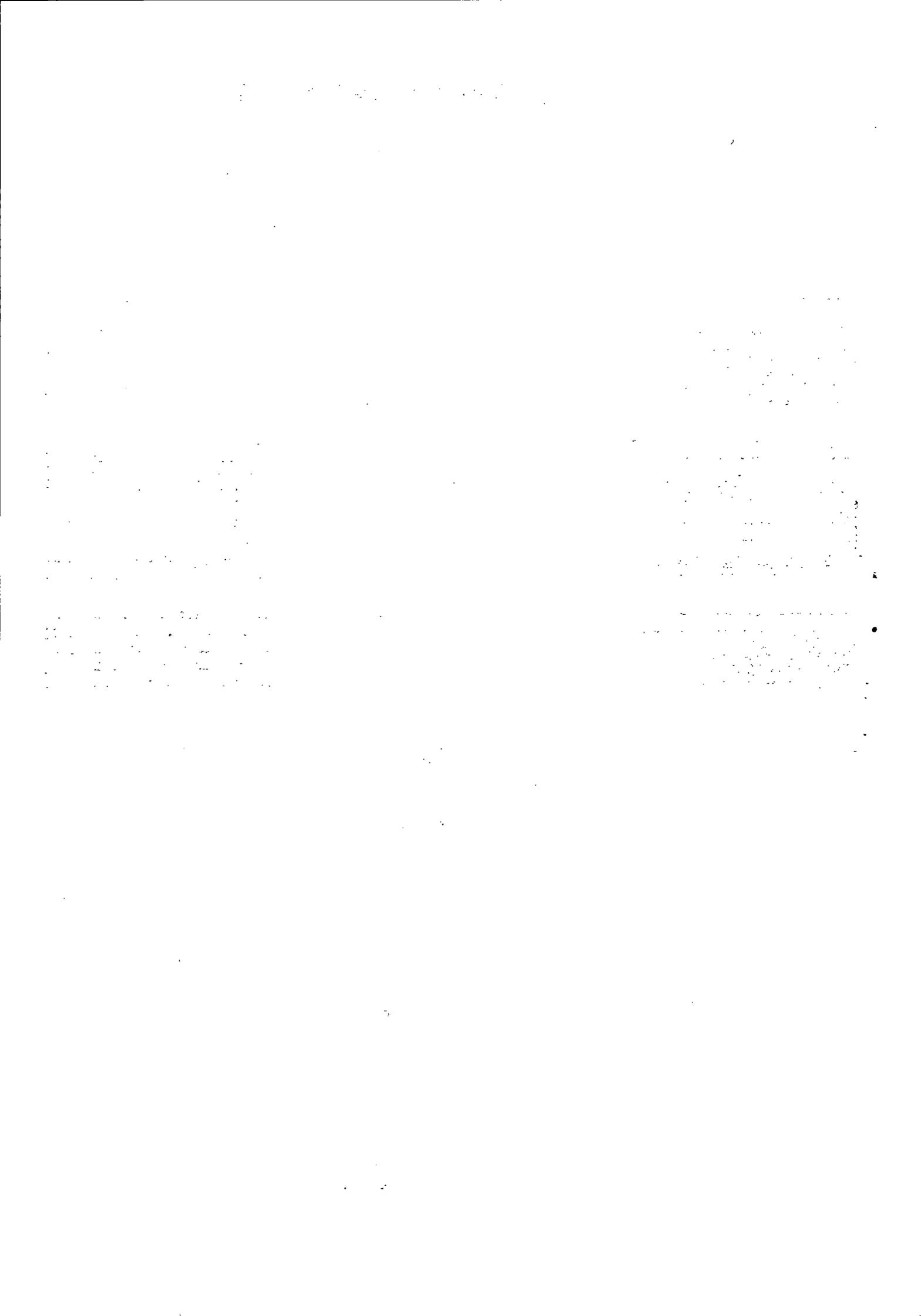
Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho.-

**/Fc.72963**



*Jorge Machado Cevallos*  
**DR. JORE MACHADO CEVALLOS,**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**







Factura: 001-004-000072963



20181701001002976



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

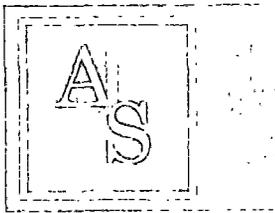
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002976

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIACION Y CANCELACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	QUITO

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702332246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04723

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

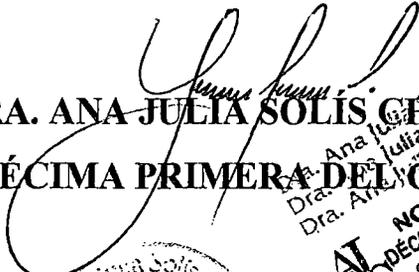


NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

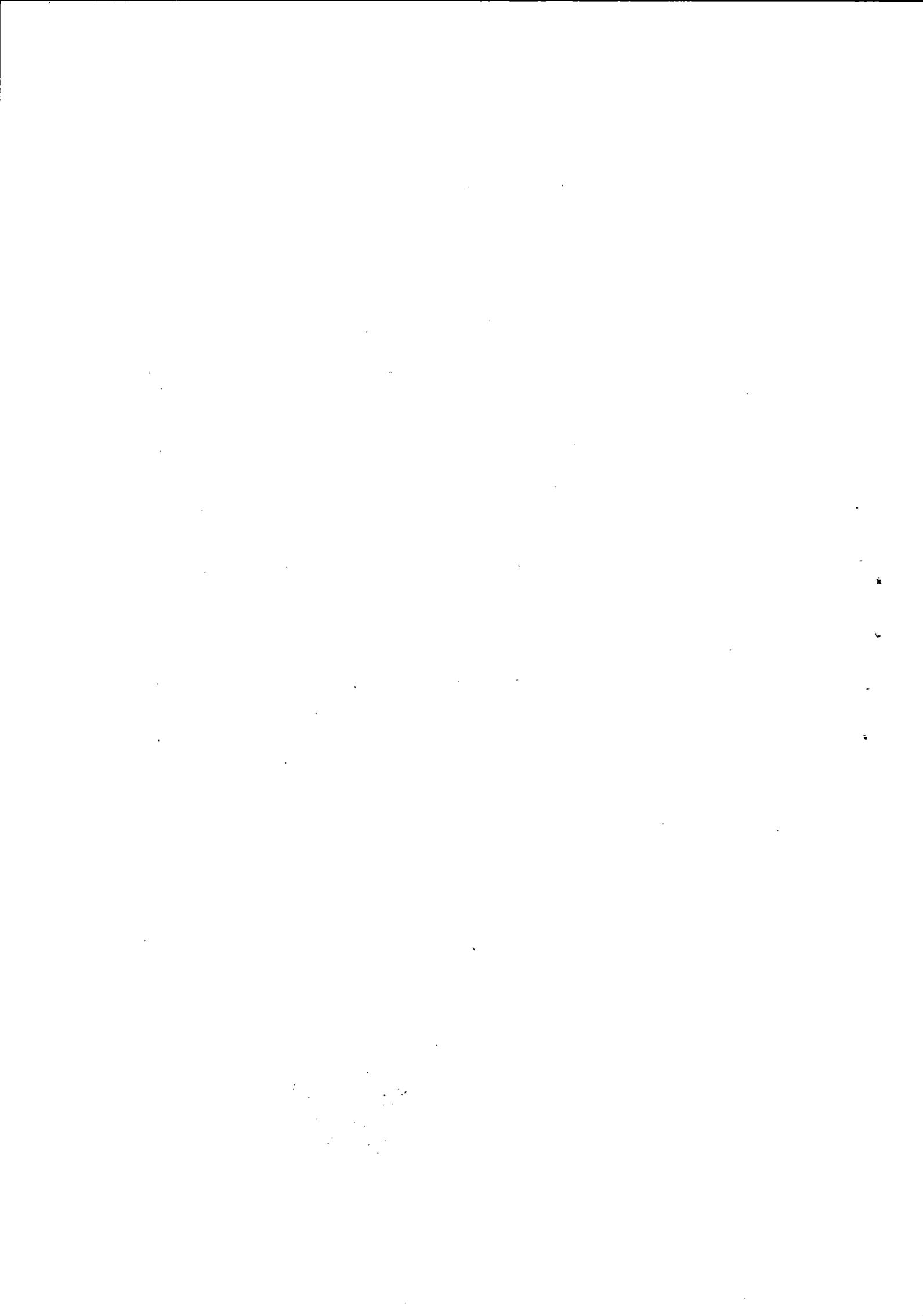
## NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-000010003, dictada por el SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, doctor Eduardo Xavier Montero Proaño, de fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, en la que resuelve APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ASESORIA. SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A en los términos constantes en la escritura de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., de fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito; disponer la liquidación y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura Matriz de constitución de la compañía ASESORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., celebrada el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Julio Jácome Rosas, Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito, a veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-003-000068981



20181701011002773

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002773

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702332246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010003

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002773

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702332246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010003

*Ana Julia Solis Chavez*  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010003

Dr. Eduardo Xavier Montero Proaño  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito; el 06 de septiembre de 2017, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe de inspección Nro. SCVS-IRQ-DRAS-SD-18-891 de 05 de octubre de 2018 y el informe jurídico contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1107-M de 29 de octubre de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

**QUE** concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías.; y,

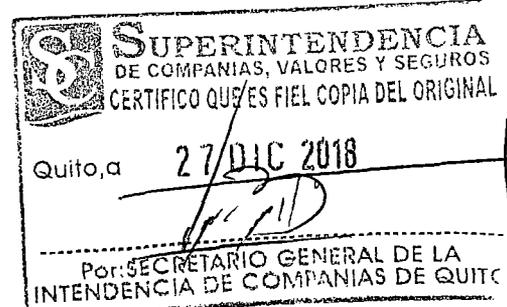
**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución a los administradores de la compañía ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. en la dirección electrónica registrada en la Institución.

*ly*



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 90**
**\*6088671CWZRUHT\***
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	74
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/01/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	90
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702332246	CEVALLOS BARBA IGNACIO LIZANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /QUITO /06/09/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	ASESORIA, SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CONST: RM 867 DEL 29/08/1984.- NOT.10 DEL 20/06/1984 RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010003 AV.
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

**DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 09-RM/Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103
